



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2.010, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento del Bar Mirasierra (Bombonera).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento.
 - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1
 - Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400
 - Teléfono: 920-370005
 - Fax: 920-372170
 - Correo electrónico
 - Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.aytoarenas.es

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

 - Canon anual ofrecido /Mejoras en el bien a arrendar: 70 puntos.
 - Fomento del autoempleo: 15 puntos.
 - Experiencia profesional en el sector: 15 puntos.

3. Garantías exigidas.

- a) Provisional: 1.064€
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS DE SAN PEDRO
(ÁVILA)

4. Duración y Tipo de licitación.

- a) Duración: OCHO años, con carácter improrrogable.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 9.200€/anuales.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, a 25 de junio de 2.010

El Alcalde

Fdo. Oscar Tapias Gregoris.

Trátese en
Arenas de San
Pedro a
25-06-10